

<b>N. Expediente</b>	117/2024
<b>F. Apertura</b>	07/08/2024
<b>Serie documental</b>	C4EQPA - Expedientes de sesiones de la Mesa de Contratación
<b>Asunto</b>	Contrato abierto simplificado. Material promocional de la marca territorio "Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía".

## FICHA TÉCNICA

### Índice

1.- CUADRO RESUMEN .....	pág. 2
2.- OBJETO DEL CONTRATO .....	pág. 3
3.- CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	pág.3
4.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLA .....	pág.6
5.- TIPO DE CONTRATO .....	pág. 7
6.- TIPO DE TRAMITACIÓN .....	pág. 8
7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	pág. 8
8.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO. ....	pág. 8
9.- CÓDIGO CPV Y DESCRIPCIÓN .....	pág. 8
10.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	pág. 9
11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....	pág. 9
12.- PRECIO .....	pág. 10
13.- REVISIÓN DE PRECIOS.....	pág. 10
14.- DURACIÓN DEL CONTRATO .....	pág. 11
15.- JUSTIFICACIÓN DE NO FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO .....	pág. 11
16.- DIVISIÓN EN LOTES .....	pág. 11
17.- GARANTÍA .....	pág. 12
18.- PLAZO DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS .....	pág. 12
19.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	pág. 12
20.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA.....	pág. 12
21.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.....	pág. 12
22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	pág. 14
23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN .....	pág. 15
24.- RÉGIMEN DE SANCIONES .....	pág. 17
25.- FORMA DE PAGO.....	pág. 18
26.- PROTECCIÓN DE DATOS .....	pág. 18



## 1.- CUADRO RESUMEN

<p><b>OBJETO:</b> El objeto del contrato es la adquisición de distinto material promocional impreso y serigrafiado de la marca territorio “Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía, al objeto de distribuirlo entre los veintisiete ayuntamientos y las Oficinas de Turismo de los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y otras entidades y agentes clave de la comarca, al amparo de la subvención nominativa de la Excma. Diputación Provincial de Alicante concedida al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega), para realizar actuaciones en materia de dinamización turística en la Vega Baja del Segura.</p>			
<p>Procedimiento: <b>Abierto simplificado</b></p>	<p>Tramitación: <b>Ordinaria</b></p>	<p>Tipo de contrato: <b>Mixto (Servicios y suministros)</b></p>	
<p>Clasificación CPV: 79823000-Servicios de impresión y entrega. 79800000-2- Servicios de impresión y conexos 79340000-9-Servicios de publicidad y marketing 22000000-Impresos y productos relacionados</p>	<p>Acepta renovación: <b>No</b></p>	<p>Revisión de precios / fórmula: <b>No</b></p>	<p>Acepta variantes: <b>No</b></p>
<p>Valor estimado del contrato:</p>	<p>Presupuesto base de licitación:</p>	<p>Impuestos (21%):</p>	<p>Total:</p>
<p>87.157,03 €</p>	<p>87.157,03 €</p>	<p>18.302,97 €</p>	<p>105.460 €</p>
<p>Fecha de inicio ejecución: A la formalización del contrato.</p>	<p>Fecha fin ejecución: <b>Máximo 45 días naturales</b> desde la formalización del contrato, en función de lo ofertado por la empresa.</p>	<p>Duración ejecución: <b>Máximo 45 días naturales</b> desde la formalización del contrato, en función de lo ofertado por la empresa.</p>	<p>Duración máxima: <b>15 de noviembre de 2024</b></p>
<p>Garantía provisional: <b>No</b></p>	<p>Garantía definitiva: <b>Sí</b></p>	<p>Garantía complementaria: <b>No</b></p>	



## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición de distinto material promocional impreso y serigrafiado de la marca territorio “Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía”, al objeto de distribuirlo entre los veintisiete ayuntamientos y las Oficinas de Turismo de los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y otras entidades y agentes clave de la comarca, al amparo de la subvención nominativa de la Excm. Diputación Provincial de Alicante concedida al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega), para realizar actuaciones en materia de dinamización turística en la Vega Baja del Segura.

El contrato está conformado por los siguientes lotes:

- Lote 1. Impresión en offset y distribución de distintas publicaciones turísticas al amparo de la marca territorio “Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía”: Mapa Turístico de la Vega Baja del Segura, Recetario de cocina tradicional de la Vega Baja del Segura, Planes Gastronómicos y Folletos informativos de diez ciclorutas y cinco senderos homologados.
- Lote 2. Adquisición de artículos promocionales y distribución: bolsa de algodón canvas y yute, bolsa del corredor y caja de lápices.

## 3.- CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO



### LOTE 1. IMPRESIÓN EN OFFSET DE DISTINTAS PUBLICACIONES TURÍSTICAS AL AMPARO DE LA MARCA TERRITORIO “VEGA BAJA DEL SEGURA, TU TIERRA Y LA MÍA”.

Se trata de la impresión offset en papel reciclado de las siguientes piezas: Mapa Turístico de la Vega Baja del Segura, Recetario de cocina tradicional de la Vega Baja del Segura, Planes Gastronómicos y Folletos informativos de ciclorutas y senderos. Las características de las diferentes piezas que se han de imprimir en offset en el marco de esta licitación, así como las unidades y otras especificaciones, se describen a continuación:

<b>Pieza nº 1: Recetario de cocina tradicional de la Vega Baja del Segura (en español e inglés)</b>	
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Páginas: 80</li> <li>- Offset: 4+4</li> <li>- Tamaño (cerrado): 120x172 mm</li> <li>- Tamaño (abierto): 240x172 mm</li> <li>- Resumen: Librillo de 80 págs. con imágenes en CMYK.</li> </ul>
<b>Papel</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Portada: papel reciclado 260 grs. Woodstock Betulla o equivalente.</li> <li>- Interior: papel reciclado 140 grs. Woodstock Betulla o equivalente.</li> </ul>
<b>Encuadernación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cosido</li> </ul>





<b>Tamaño plegado:</b>  <b>120 x 172 mm</b>		<b>Tamaño abierto:</b>  <b>240 x 172 mm</b>	
<b>Número de unidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15.000 unidades en español</li> <li>- 2.000 unidades en inglés</li> </ul>		

<b>Pieza nº 2: Planes gastronómicos (en español e inglés)</b>			
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Páginas: 96</li> <li>- Offset: 4+4</li> <li>- Tamaño (cerrado): 120x172 mm</li> <li>- Tamaño (abierto): 240x172 mm</li> <li>- Resumen: Librillo de 96 págs. con imágenes en CMYK.</li> </ul>		
<b>Papel</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Portada: papel reciclado 260 grs. Woodstock Betulla o equivalente.</li> <li>- Interior: papel reciclado 140 grs. Woodstock Betulla o equivalente.</li> </ul>		
<b>Encuadernación</b>	- Cosido		
<b>Tamaño plegado:</b>  <b>120 x 172 mm</b>		<b>Tamaño plegado:</b>  <b>240 x 172 mm</b>	
<b>Número de unidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10.000 unidades en español.</li> <li>- 2.000 unidades en inglés.</li> </ul>		



<b>Pieza nº 3: Mapa plegable de la Vega Baja del Segura (en español)</b>			
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresión de mapa a doble cara con plegado en 8 (2x4)</li> <li>- Páginas: 1 (doble cara)</li> <li>- Offset: 4+4</li> <li>- Tamaño (abierto): 344 x 480 mm</li> <li>- Tamaño plegado: 120 x 172 mm</li> </ul>		
<b>Papel</b>	- Reciclado de 140 gr. Woodstock Betulla o equivalente..		
<b>Encuadernación</b>	- Plegado		
<b>Tamaño abierto:</b>  <b>344 x 480 mm</b>			
<b>Plegado en 4 partes</b>			



<b>Plegado en 8 partes</b>	
<b>Tamaño plegado:</b> <b>120 x 172 mm</b>	
<b>Número de unidades:</b>	- 10.000 unidades en español.

<b>Pieza nº 4: Folleto de ciclo-ruta</b>			
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Páginas: 8 páginas</li> <li>- Offset: 4+4</li> <li>- Tamaño (cerrado): 120 x 172 mm</li> <li>- Tamaño (abierto): 240x172 mm</li> <li>- Resumen: Impresión en CMYK a dos caras con encartes fotográficos al medio.</li> </ul>		
<b>Papel (interior y encarte)</b>	- Reciclado de 140 gr. Woodstock Betulla o equivalente.		
<b>Encuadernación</b>	- Grapado. Los encartes forman parte de las 8 páginas y van grapados con el resto de páginas. Las páginas interiores van ajustadas a la parte inferior del folleto.		
<b>Tamaño plegado:</b>  <b>120 x 172 mm</b>	<p><i>La distancia entre la Vega Baja del Segura y tú...</i></p>  <p><i>se mide en esta ciclo-ruta por Los Almarjales</i></p>	<b>Tamaño abierto:</b>  <b>240 x 172 mm</b>	 <p>Abierto</p>
<b>Número de unidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 1.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 2.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 3.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 4.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 5.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 6.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 7.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 8.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 9.</li> <li>- 1.000 unidades en español ciclo ruta 10.</li> </ul>		




Pieza nº 5: Folleto de sendero			
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Páginas: 16 páginas</li> <li>- Offset: 4+4</li> <li>- Tamaño (cerrado): 120 x 172 mm</li> <li>- Tamaño (abierto): 240x172 mm</li> <li>- Resumen: Impresión en CMYK a dos caras con encartes fotográficos al medio.</li> </ul>		
<b>Papel (interior y encarte)</b>	- Reciclado de 140 gr. Woodstock Betulla o equivalente.		
<b>Encuadernación</b>	- Grapado. Los encartes forman parte de las 16 páginas y van grapados con el resto de páginas. Las páginas interiores van ajustadas a la parte inferior del folleto.		
<b>Tamaño plegado:</b>  <b>120 x 172 mm</b>		<b>Tamaño abierto:</b>  <b>240 x 172 mm</b>	
<b>Número de unidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.000 unidades en español sendero 1.</li> <li>- 1.000 unidades en español sendero 2.</li> <li>- 1.000 unidades en español sendero 3.</li> <li>- 1.000 unidades en español sendero 4.</li> <li>- 1.000 unidades en español sendero 5.</li> </ul>		

## LOTE 2. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES.

Las características del material promocional, así como las unidades a suministrar y su embalaje, se describen a continuación:

	BOLSA DE ALGODÓN CANVAS Y YUTE SERIGRAFIADA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsa de algodón canvas y yute con asas de algodón en color natural. Fuelle en base y laterales en yute.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS Y MEDIDA DEL CUERPO DE LA BOLSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material del frontal. Algodón canvas.</li> <li>- Material de la base y laterales: Yute 100 % de arpillera con laminado en el interior.</li> <li>- Gramaje: 340 gr.</li> <li>- Medidas de ancho: 42 cm</li> <li>- Medida de alto: 33 cm</li> <li>- Fuelle en base: 19 cm</li> <li>- Fuelle lateral: 19 cm</li> <li>- Incluye un cordón en la parte interna superior para posible cierre.</li> <li>- Tipo de boca: doblada y redoblada.</li> <li>- Etiquetado indicando la composición y el mantenimiento.</li> <li>- Etiqueta exterior con distintivo algodón reciclado, que garantice el origen reciclado del material usado para fabricar el producto.</li> </ul>




CARACTERÍSTICAS Y MEDIDA DEL ASA DE LA BOLSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Algodón 100 %, trenzado en color natural.</li> <li>- Longitud total de las asas vista: 55 cm.</li> <li>- Ancho del asa: 4 cm con el acabado cosido y cordón en el interior a modo de refuerzo</li> </ul>
CAPACIDAD	- Capacidad: 21 litros
UNIDADES	- 25.000 unidades
IMPRESIÓN	La estampación se realizará mediante la técnica de serigrafía en color negro y verde (pantone 375U) a dos posiciones en la parte frontal de la bolsa.
EMBALAJE	En cajas de 100 unidades, subdividido en packs de 50 unidades, siguiendo las indicaciones de este PPT para su distribución.
IMAGEN ORIENTATIVA	
<b>BOLSA DEL CORREDOR SERIGRAFIADA 100% ALGODÓN</b>	
DESCRIPCIÓN	. Mochila de algodón 100% reciclado GRS en <b>color natural</b> .
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material del cuerpo: Algodón 100 %reciclado GRS (Global Recycled Standard / Estándar de Reciclaje Global).</li> <li>- Gramaje: Al menos de 180 gr.</li> <li>- Medida de ancho: 38 cm</li> <li>- Medida de alto: 42 cm</li> <li>- Forma del cuerpo en cuanto a medidas:rectangular.</li> <li>- Tipo de boca: doblada y redoblada.</li> <li>- Tipo de lados: costuras rematadas por dentro.</li> <li>- Cierre corredizo con cordón de ajuste grueso.</li> <li>- Material de los cordones: Algodón 100 %.</li> <li>- Longitud cordones vista: 55 cm, aprox., acabado cosido.</li> <li>- Etiquetado indicando la composición y el mantenimiento.</li> <li>- Etiqueta exterior con distintivo algodón reciclado, que garantice el origen reciclado del material usado para fabricar el producto.</li> </ul>
MEDIDAS Y PESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo: 38 cm x 42 cm.</li> <li>- Cordones: 55 cm. aprox.</li> </ul>
CAPACIDAD Y RESISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad: 1,5 l.</li> <li>- Resistencia: Hasta 9 kg.</li> </ul>
UNIDADES	- 20.000 unidades
IMPRESIÓN	La estampación se realizará mediante la técnica de serigrafía a una posición en la parte frontal de la mochila , en color negro y verde (pantone 375U).
EMBALAJE	En cajas de 100 unidades, subdividido en packs de 50 unidades, siguiendo las indicaciones de este PPT para su distribución.





<p>IMAGEN ORIENTATIVA</p>	
-------------------------------	---

CAJA DE 12 LÁPICES DE COLORES ACUARELABLES	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja de 12 lápices acuarelables.</li> <li>- Estuche de metal con doce ecolápices acuarelables hexagonales, colores surtidos.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mina de 3.3 mm de alta pigmentación</li> <li>- Resistencia a la acción de la luz</li> <li>- Mina de color acuarelable</li> <li>- Resistencia a la rotura</li> <li>- Barniz al agua ecológico. Eco Pencil. Producción climáticamente neutra.</li> </ul>
DIMENSIONES DEL PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 13 x 102 x 181 milímetros</li> </ul>
UNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 600 unidades</li> </ul>
EMBALAJE INDIVIDUAL	<p>Envoltorio en bolsa de celofán 100% biodegradable de medidas 12 x 23 cm, cerrada con un lazo de color verde. Incluyendo en su interior la tarjeta de visita que la Entidad facilitará a la empresa adjudicataria.</p>
EMBALAJE	<p>En cajas de 50 unidades, siguiendo las indicaciones de este PPT para su distribución.</p>
IMAGEN ORIENTATIVA	





#### **4.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS.**

Es competencia de esta Entidad la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 3 de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega).

Convega, con el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, está desarrollando actualmente la Fase de Implementación de la Marca Territorio “Vega Baja del Segura\_tu tierra y la mía”. Esta marca es un TODO que respalda al conjunto de los sectores productivos de la Vega Baja del Segura y, por extensión, de la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana.

La Marca Territorio es mucho más que un símbolo, es un interruptor que activa las experiencias que tenemos alrededor de un espacio geográfico, nuestra comarca, y está vinculada a sectores de actividad como el turístico o el agroalimentario, entre otros, así como a la gastronomía o a eventos culturales.

Entre las actuaciones programadas en 2024 en materia de dinamización turística en la comarca de la Vega Baja del Segura se encuentra la adquisición del material promocional para la proyección del destino, en concreto, se trata de la impresión de distintas publicaciones turísticas de la marca territorio “Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía” y la adquisición de artículos promocionales, al objeto de distribuirlos entre los veintisiete ayuntamientos y las Oficinas de Turismo de los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y otras entidades y agentes clave de la comarca.

Según se establece en el Plan de Marketing Marca “Vega Baja del Segura”, la edición de material institucional y soportes promocionales es una interesante herramienta de promoción y comunicación para mejorar el posicionamiento de un destino en el mercado turístico. Al tiempo de estar dentro de la línea estratégica de Suministro de soportes promocionales vinculados a la Marca en el mismo Plan.

Asimismo, es una de las propuestas de actuación más demandadas en las encuestas realizadas al personal técnico de las Concejalías de Turismo de los ayuntamientos de la Vega Baja, y encuestas de satisfacción relacionadas con el material promocional entregado en las que se solicita propuestas de mejora. En ambas acciones participadas se expone la buena acogida por parte de la ciudadanía y el visitante/turista del material promocional elaborado en anualidades anteriores y la necesidad de seguir contando con merchandising institucional homogéneo e identitario de la comarca que esté disponible en las Tourist Info y/o Ayuntamientos, además de poner disponer del mismo en ferias y otros eventos nacionales, autonómicos y provinciales junto a los soportes promocionales que se consideren necesarios.



Por este motivo, se contempla la adquisición de diferente merchandising institucional y soportes promocionales de la Marca Territorio al objeto de servir de apoyo para el conocimiento, la estima y la diferenciación de la comarca para que se pueda ofrecer y comercializar el destino Vega Baja para atraer inversión, talento, negocios y turismo, al tiempo de fomentar el sentimiento de pertenencia.

En cuanto a la idoneidad del presente contrato, se trata de un contrato de servicios ya que consiste en el servicio de impresión y el de publicidad y marketing.

## 5.- TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato es mixto (servicios y suministros), ya que consiste en la prestación de los servicios de impresión así como en la adquisición de distinto material promocional de la marca territorio "Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía" serigrafiado, al objeto de distribuirlo entre los veintisiete ayuntamientos y las Oficinas de Turismo de los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y otras entidades y agentes clave de la comarca, según el art.16 de la LCSP.

## 6.- TIPO DE TRAMITACIÓN

La tramitación de este expediente se considera ordinaria.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación es abierto simplificado, debido a la cuantía del contrato y a las fórmulas de adjudicación establecidas.

## 8.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

El área de Promoción Comarcal de Convega, a través de la Dirección coordinará el seguimiento y la ejecución ordinaria del contrato. El personal técnico supervisor del contrato controlará la existencia de crédito para la ejecución de las solicitudes de los servicios comprendidos en el presente contrato, la supervisión de la ejecución de estos, así como aquellas responsabilidades determinadas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.



## 9.- CÓDIGO CPV Y DESCRIPCIÓN.

Los códigos CPV que resultan de aplicación son los siguientes:

### Lote 1:

*79823000-Servicios de impresión y entrega.  
79800000-2- Servicios de impresión y conexos  
22000000-Impresos y productos relacionados*

### Lote 2:

*79823000-Servicios de impresión y entrega.  
79800000-2- Servicios de impresión y conexos  
79340000-9-Servicios de publicidad y marketing*

## 10.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 87.157,03 euros

El valor estimado por lotes se desglosa en la siguiente tabla:

Lote	Denominación	Importe	IVA	Total
1	Impresión en offset de distintas publicaciones de la marca territorio "Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía".	20.958,68 €	4.401,32 €	25.360,00 €
2	Adquisición de artículos promocionales serigrafiados.	66.198,35 €	13.901,65€	80.100,00 €
<b>Total</b>		<b>87.157,03 €</b>	<b>18.302,97 €</b>	<b>105.460,00 €</b>



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación.

## 11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación será el siguiente:

Total base imponible: 87.157,03 €  
I.V.A. 21%: 18.302,97 €  
TOTAL I.V.A. incluido: 105.460€.

El precio base de licitación se ha calculado de acuerdo a los datos de contratos similares celebrados con anterioridad, a continuación se muestra su desglose:

LOTE 1			
	Cantidad	Coste uni- tario (€)	Coste total (€)
Recetarios castellano	15.000,00	0,56	8.400,00
Recetarios inglés	2.000,00	0,56	1.120,00
Planes castellano	10.000,00	0,67	6.700,00
Planes inglés	2.000,00	0,67	1.340,00
Folletos ciclorutas castellano 1-5	5.000,00	0,28	1.400,00
Folletos ciclorutas castellano 6-10	5.000,00	0,28	1.400,00
Folletos senderos castellano	5.000,00	0,28	1.400,00
Mapas plegados castellano	10.000,00	0,36	3.600,00
<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>25.360,00</b>

LOTE 2			
	Cantidad	Coste uni- tario (€)	Coste total (€)
Bolsa de algodón canvas y yute	25.000,00	2,3	57.500,00
Mochila del corredor	20.000,00	0,89	17.800,00
Caja de lápices acuarelables	600,00	8	4.800,00
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>80.100,00</b>

Una vez elaboradas las comprobaciones oportunas y analizadas las actuaciones que, en términos de similitud, han sido realizadas por esta Entidad para conceptos análogos, se estima que **el precio del contrato es adecuado y conforme a mercado**, resultando todo ello efectivo para cumplimiento del mismo.



## 12.- PRECIO

El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato. La estimación de su importe es correcta y se ha atendido al precio general del mercado.

## 13.- REVISIÓN DE PRECIOS

En el presente contrato, los precios no serán objeto de revisión.

## 14.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación es de 45 días naturales contados desde la formalización del contrato, o el menor que haya comprometido la empresa adjudicataria y su oferta. Dicho plazo, contempla tanto la ejecución de los trabajos como la distribución de los mismos y, dado que se configura como criterio de adjudicación, no podrá ser objeto de modificación.

## 15.- JUSTIFICACIÓN DE NO FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato no incurre en supuesto alguno de fraccionamiento ya que no existe en este Consorcio contrato alguno vigente cuyo objeto coincida con el del presente expediente ni constituye dicho objeto parte que se pretenda desgajar de una actuación de mayor entidad e idéntica o análoga naturaleza, con la finalidad de disminuir la cuantía del contrato para eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que por su cuantía pudiera corresponder conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Estos servicios tienen un carácter finalista y queda acreditado que no existe fraccionamiento del contrato que pudiera alterar los requisitos exigidos para su tramitación.

## 16.- DIVISIÓN EN LOTES

El contrato está conformado por los siguientes lotes:

- Lote 1. Impresión en offset y distribución de distintas publicaciones turísticas al amparo de la marca territorio "Vega Baja del Segura, tu tierra y la mía":



Mapa Turístico de la Vega Baja del Segura, Recetario de cocina tradicional de la Vega Baja del Segura, Planes Gastronómicos y Folletos informativos de diez ciclorutas y cinco senderos homologados.

- Lote 2. Adquisición de artículos promocionales y distribución: bolsa de algodón canvas y yute, bolsa del corredor serigrafiada y caja de lápices.

Con la división del contrato en dos lotes se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP conforme al cual “siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes”. Los bienes de cada uno de los lotes se especifican en el PPT, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de realización y adjudicación independiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 99.4 de la LCSP no se introducen limitaciones respecto de los lotes descritos en la presentación de ofertas ni en la adjudicación a cada empresa licitadora, y en consecuencia, las empresas licitadoras podrán optar a un lote o a todos, y podrán ser adjudicadas.

## 17.- GARANTÍA

- Garantía Provisional: No
- Garantía Definitiva: Sí (5 por ciento del precio de adjudicación).
- Garantía Complementaria: No

## 18.- PLAZO DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS

El plazo de garantía objeto del contrato finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del contrato y la efectiva entrega del material.

De conformidad con el artículo 311 de la LCSP, si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia, de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada (art 311.5 TRLCSP).

Esta garantía contractual operará, en su caso, de forma independiente de la garantía ofrecida por el contratista según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y que operará sobre el objeto del contrato.



## 19.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevé modificación alguna en este contrato. No obstante, llegado el caso, sólo se podría modificar en los casos descritos en el artículo 205 de la citada Ley 9/2017.

## 20.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA

No es exigible la clasificación del empresario en el presente contrato, de conformidad con el artículo 77.1.b) de la LCSP.

## 21.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

### **Solvencia económico-financiera:**

En aplicación del artículo 87.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la solvencia económica deberá acreditarse de la siguiente forma: Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes en que se divide el contrato, siendo los siguientes:

Lote 1: 20.958,68 €

Lote 2: 66.198,35€

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Cuando la adjudicataria de un contrato o de un lote sea una empresa de nueva creación, y no haya presentado todavía las cuentas en el registro correspondiente, el órgano de contratación podrá autorizar a la mercantil a acreditar la solvencia económica por cualquier otro documento distinto del solicitado y que estuviera dicha empresa en condiciones de presentar, para cumplir con los requisitos de solvencia requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre sin variar la cuantía de la solvencia fijada en el pliego.

### **Solvencia técnica o profesional:**

En aplicación del artículo 90.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional podrá justificarse de la siguiente forma:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza y valor económico acumulado, que los que constituyen el objeto de cada uno de los lotes en que se divide el contrato, en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

El valor mínimo a acreditar para justificar la solvencia técnica o profesional





coincidirá con el valor estimado de cada uno de los lotes en que se divide el contrato, siendo los siguientes:

Lote 1: 20.958,68 €

Lote 2: 66.198,35€

Cuando los servicios o trabajos efectuados sean a una entidad del sector público se acreditarán mediante certificado expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de las prestaciones. Trabajos de igual o similar naturaleza: Serán trabajos de igual o similar naturaleza los que tengan los siguientes CPV:

**Lote 1:**

*79823000-Servicios de impresión y entrega.*

*79800000-2- Servicios de impresión y conexos*

*22000000-Impresos y productos relacionados*

**Lote 2:**

*79823000-Servicios de impresión y entrega.*

*79800000-2- Servicios de impresión y conexos*

*79340000-9-Servicios de publicidad y marketing*

## 22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las proposiciones se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios, en base a la mejor relación calidad-precio, según el art. 145.1 y 2 de la Ley de contratos del sector público.

### a) Precio. Hasta 70 puntos.

Se valorará con sesenta (70) puntos la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$\text{- Puntuación} = 70 * (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta que se considera}).$$

### b) Plazo de entrega. Hasta 20 puntos.

Se atribuirá 2 puntos por cada día de reducción del plazo de entrega requerido en el apartado 9.

Las empresas licitadoras deberán indicar en el anexo disponible en el PCAP, los días naturales, y de forma global para cada lote, en los que comprometen la reducción del plazo, teniendo en cuenta que el máximo admitido -incluida la impresión y distribución a los puntos determinados en la cláusula sexta con las cantidades del anexo distribución- es de 45 días naturales.

### c) Medidas sociales. Hasta 5 puntos.



% contratos temporales entre el personal adscrito a la empresa:

- Menos del 15%: 5 puntos
- Entre el 15,01% y el 20%: 3 puntos
- Entre el 20,1% y el 25%: 1 punto
- Superior a 25,1%: 0 puntos

Se realizará declaración responsable según modelo adjunto al PCAP. Convega podrá solicitar antes del inicio del contrato documentación que avale dicha declaración.

**d) Medidas medioambientales. Hasta 5 puntos.**

- Instalaciones de autoconsumo en el edificio donde se realice el trabajo encomendado: 3 puntos
- Uso de tinta vegetal para la realización del trabajo: 2 puntos

Se realizará declaración responsable según modelo adjunto al PCAP al que se adjuntará certificado de la instalación y/o del proveedor de las tintas, en su caso.

- En caso de igualdad/empate entre dos o más licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
  - Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
  - Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
  - Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
  - El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

**Se presentará muestrario y ficha técnica del papel y material promocional objeto de valoración.** Se identificará de forma visible de acuerdo a la denominación. Todas las muestras irán debidamente etiquetadas. El muestrario y ficha técnica se depositará en las instalaciones de Convega, en el plazo establecido para ello en la cláusula cuarta. Por lo que tanto las muestras como las fichas técnicas deberán ser entregadas antes de las 15h del mismo día en el que finalice el plazo de presentación



de las ofertas económicas, en el **Centro Cultural de Ciudad Quesada** en la calle El Pino s/n, CP. 03170 Rojales (Alicante).

## 23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

### o **En materia de subcontratación:**

Convega podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que los contratistas adjudicatarios de los contratos públicos han de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en los mismos. Los contratistas remitirán a Convega, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar, a solicitud de Convega, justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que sea de aplicación. Estas obligaciones se considerarán condiciones especiales de ejecución.

### o **De carácter social:**

Según el Decreto 118/2022 de 5 de agosto del Consell por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública:

Inserción de personas con riesgo de exclusión en el mercado laboral. En caso de tenerse que ampliar con motivo de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá incorporar en su plantilla al menos un porcentaje de personas provenientes de los colectivos de personas desempleadas que se encuentran en especial dificultad para acceder al empleo, considerándose colectivos reconocidos en este concepto: personas en paro de larga duración, mayores de 45 años, migrantes, personas refugiadas o solicitantes de protección internacional, mujeres víctimas de violencia de género, personas pertenecientes a minorías étnicas - como el pueblo gitano-, personas trans, drogodependientes y ex drogodependientes, personas ex reclusas, menores de 30 años que hayan abandonado los estudios prematuramente, adolescentes o jóvenes que se encuentran, o se hayan encontrado, en situación de guarda o tutela por la Administración, provenientes de instituciones de protección de la infancia y de la adolescencia o del sistema de atención socioeducativa de personas menores de edad en conflicto con la ley o



que participan en programas de preparación para la vida independiente, o cualesquiera otras que puedan incluirse en la normativa reguladora.

Si existiera un deber de subrogar al personal u otras circunstancias en el momento de iniciarse la ejecución del contrato que impidiesen cumplir el porcentaje señalado, la empresa deberá contratar a personas con riesgo de exclusión en el mercado laboral en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan o precisen hasta alcanzar, dicho, porcentaje.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de esta condición, la empresa adjudicataria deberá presentar al órgano de contratación al finalizar la ejecución un documento que acredite la contratación de estas personas, identificándolas y aportando un certificado de la situación de difícil empleabilidad de las personas contratadas.

No obstante, la acreditación de las circunstancias reguladas en este apartado podría conllevar el tratamiento de datos especialmente protegidos contemplados en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, u otros datos referidos a situaciones de especial vulnerabilidad. En aquellos supuestos en que esta acreditación pueda conllevar a situaciones discriminatorias, se procederá conforme a los siguientes criterios:

- La entidad adjudicataria no podrá, en ningún caso, recabar esta información directamente de las personas interesadas que pertenezcan a los colectivos vulnerables.
- Se priorizará la acreditación mediante la aportación documental que justifique la participación en programas, planes u otros instrumentos públicos contra la discriminación en dichos ámbitos, o de que en la entidad se han implementado programas de formación y sensibilización o se han establecido protocolos propios para evitar situaciones discriminatorias.

### **c. En materia medioambiental**

La empresa adjudicataria deberá justificar documentalmente el tratamiento de los residuos que generen durante la producción de impresión del material de modo que éste sea adecuada a la clasificación de la empresa. En caso de subcontratación de los servicios de impresión, será necesario la aportación documental del tratamiento llevado a cabo por el subcontratista. Se entenderá cumplido esta cláusula esencial con la presentación de la memoria anual de tratamiento de residuos ante la comunidad autónoma correspondiente o documentación análoga, así como certificado de la empresa contratada a tal efecto en el que se dé cumplimiento de la retirada regular de residuos.



## 24.- RÉGIMEN DE SANCIONES

De conformidad con el pliego técnico, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Convega o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La persona designada como responsable de verificación del contrato, revisará los productos suministrados para verificar que cuentan con la cantidad y calidad exigida en los pliegos y elaborará un informe que servirá de base para la elaboración del Acta de Conformidad por el técnico del contrato.

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, Convega establece penalidades. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de Convega.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, Convega podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista esta penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños u perjuicios.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.



## 25.- FORMA DE PAGO

Convega satisfará el importe en el momento de la entrega final del encargo, siempre y cuando la Entidad haya conformado que dicha entrega es acorde a las especificaciones e instrucciones dadas a la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el PPT y el PCAP, mediante transferencia bancaria, una vez registrada la correspondiente factura en la sede electrónica de Convega.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por la Empresa a la tesorería de Convega en el modelo normalizado establecido a tal fin. Consultar manuales de presentación de facturas en la sede electrónica de Convega:

[http://www.convega.com/documentos/NOTA\\_INFORMATIVA\\_PROVEEDORE\\_S.pdf](http://www.convega.com/documentos/NOTA_INFORMATIVA_PROVEEDORE_S.pdf)

## 26.- PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento estricto de la legislación en materia de protección de datos, conforme al artículo 35.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/CE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, resulta de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y la normativa de aplicación.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

